



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 259/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ariel ROCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura optativa Informática Industrial Avanzada de 6to. año, sin tener aprobada su correlativa Metodología de la Investigación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 259/96 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 259/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar por aprobada la asignatura Informática Industrial Avanzada , rendida el 21 de marzo de 1994, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Metodología de la Investigación, rendida el 24 de marzo de 1994, al alumno Marcelo Ariel ROCA, legajo nro. 08-18918-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 100/97

|          |
|----------|
| U. T. N. |
| C. T.    |
| UID.     |
| Re.      |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO